

PENSIÓN 65: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA

EL Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65, se creó el 19 de octubre de 2011 mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM con la finalidad de otorgar protección a los grupos sociales especialmente vulnerables dentro de los cuales están comprendidos los adultos a partir de los 65 años de edad que carezcan de las condiciones básicas para su subsistencia. Así, Pensión 65, se enmarca dentro del modelo de inclusión social propuesto por el MIDIS en los ejes temporales de corto y mediano plazo con la finalidad de brindar a sus usuarios un servicio integral.

Para las inscripciones se ha implementado una Oficina de ENLACE- PENSION 65 en el área de Equipo de Trabajo de Lucha contra la Pobreza en la Municipalidad Distrital de PATIVILCA

Actualmente ya tenemos 202 beneficiarios que están cobrando su Pensión 65 cada 2 meses. Así mismo tenemos 70 adultos mayores que son elegibles y se encuentran en relación con carácter de postulantes para ser beneficiarios de Pensión 65. De los adultos actualmente beneficiados el 55% son mujeres y el 45% son varones. El proceso de inscripción para tener acceso al programa de Pensión 65 se encuentra vigente ya que nos hemos trazado como meta llevar este beneficio a todos los adultos mayores de 65 años que califiquen para acceder a dicho programa. Cabe precisar que la calificación y otorgamiento de dicho beneficio lo da la Oficina Central de Pensión 65 con sede en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social en la ciudad de Lima.

Requisitos

- Copia de DNI
- Ser mayor de 65 años o haberlos cumplido
- No gozar de otra pensión del Estado (jubilación).
- Haber sido empadronado por el SISFOH.
- Gozar de la elegibilidad del SISFOH.

Información

- Municipalidad Distrital de San Gregorio